

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA N° 06-2025.

Siendo las 11:00 am, del día miércoles 05 de febrero del año 2025, en la sala de reuniones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se instala la sesión ordinaria en la modalidad presencial, convocada por el Dr. Romel Pinedo Ríos, presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

A continuación, el señor presidente dispone que la secretaria general, Mg. Abg. Narda Vanessa Martínez Morales, verifique el quorum correspondiente.

La secretaria general verifica que han asistido a la Sesión Ordinaria convocada el Dr. Manuel Ernesto Paz López, vicepresidente académico y la Dra. María Luz Ortiz de Agui, vicepresidente de investigación. Por lo tanto, confirma que existe quorum para el inicio y desarrollo de la sesión ordinaria convocada en la fecha.

El Presidente anuncia que hay quorum y procede a iniciar la sesión convocada.

I. INFORMES

- El Presidente informa que respuesta a la propagación de un video en el Distrito de Chota, la Comisión Organizadora, tomo la decisión de convocar a conferencia de prensa; para hacer saber, que los audios difundidos se encuentran fuera de contexto, teniendo en cuenta que las personas pretenden usurpar identidades, con el fin de hostigar a la comisión desde su inicio de gestión.

II. PEDIDOS

- No hay pedidos de los miembros de la Comisión Organizadora.

III. DESPACHO:

- 3.1. Carta N° 024-2025-UNACH/OGC, de fecha 02 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, hace llegar la Política de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- 3.2. Carta N° 019-2025-UNACH/OGC, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, a través de la cual solicita la designación de responsables para el cumplimiento del artículo 11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, según se detalla a continuación:

N°	ÍTEMS	RESPONSABLE
11.1	El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y reglamento de la universidad.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.2	Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	Secretaría General Secretaría Académica de las Facultades

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



11.3	Los estados financieros de la Universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	Unidad de Contabilidad y Tesorería Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
11.4	Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso	Dirección de Bienestar Universitario
11.5	Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	Unidad de Infraestructura
11.6	Proyectos de investigación y los gastos que genere	Vicepresidencia de Investigación
11.7	Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.8	Número de alumnos por facultades y programas de estudio	Dirección de Servicios Académicos
11.9	Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida	Unidad de Recursos Humanos
11.10	El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera	Dirección de Admisión Dirección de Servicios Académicos

3.3. Carta N° 144-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto a la aprobación de las actividades de cachimbo 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

3.4. Oficio N° 070-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por la Vicepresidente de Investigación, mediante el cual se solicita el reconocimiento como ganadores de financiamiento del I Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico para grupos de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

3.5. Carta N° 146-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto a la disponibilidad presupuestal y autorización de viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca - Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén Granja Porcón de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

3.6. Carta N° 149-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto al informe de disponibilidad presupuestal y autorización para realizar el viaje de estudios al distrito de Hualgayoc del IX ciclo de la asignatura de técnicas biológicas de descontaminación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

3.7. Oficio N° 061-2025-UNACH/VPI, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidente de Investigación, respecto a la solicitud de aprobación de ampliación de plazo de proyecto de investigación "Efectividad de un programa de intervención multisectorial en seguridad ocupacional y promoción sanitaria ambiental en recicladores informales de Chota, Perú".

3.8. Oficio N° 058-2025-UNACH/VPI, de fecha 29 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidente de Investigación, respecto a la solicitud de aprobación de ampliación de plazo para cierre de proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados a partir de materiales reciclables (polietileno tereftalato y

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana”.



3.9. Oficio N° 0106-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre informe de disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado “Talleres de Verano- UNACH-2025”.

3.10. Oficio N° 0104-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, respecto a la propuesta de designación de funciones de dos docentes ordinarios nombrados con la finalidad que asuman responsabilidades administrativas, detallados a continuación:



Nº	DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
1	Dr. Persi Vera Zelada	Ingeniería Forestal y Ambiental	Ciencias Agrarias
2	Dra. Mariela Núñez Figueroa	Ciencias Forestales	Ciencias Agrarias

3.11. Oficio N° 0105-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, respecto al informe de disponibilidad presupuestal para viáticos, combustible y otros gastos para viaje de estudios solicitados para estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería a la ciudad de Lambayeque y Tumbes, durante los días del 09 al 16 de febrero del 2025.



3.12. Oficio N° 050-2025-UNACH/VPI, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación para ponentes y organizadores de proyecto “UNACH fomentando CTI-UFOCTI/2024-II y 2025-I”.



3.13. Oficio N° 0093-2025-UNACH/VPA, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, en el que solicita se confiera el Grado Académico de bachiller a un (01) egresado, a quien se detalla a continuación:

Nº	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 017-2025-FCCE/UNACH	Ronaldo Luiz Vasquez Zamora	Contabilidad	Bachiller

3.14. Oficio N° 0092-2025-UNACH/VPA, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el vicepresidente académico, en el que solicita se confiera el Título Profesional a dos (02) Bachilleres, que se detalla a continuación:

Nº	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Alindor Diaz Tarrillo	Contabilidad	Título Profesional
2	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Katherine Fiorella Mírez Peralta	Contabilidad	Título Profesional

3.15. Informe N°18-2025-UNACH-OAJ, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar la actualización de la “Directiva para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos y orientadores en la UNACH”.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



3.16. Carta N° 123-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar expediente administrativo referente "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual laboral en la Universidad Nacional Autónoma de Chota - NACH".

3.17. Carta N° 122-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar expediente administrativo referente "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH".

3.18. Carta N°025-2025-UNACH/OGC, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el jefe de Oficina de Gestión de Calidad, hace llegar la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el año 2025.

3.19. Oficio N° 0114-2025-UNACH/VPA, de fecha del 2025, respecto al Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I UNACH.

IV. ORDEN DEL DIA

4.1. Visto la Carta N°024-2025-UNACH/OGC, de fecha 02 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, hace llegar la Política de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON;** la Política de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiendo emitirse acto resolutivo.

4.2. Visto la Carta N° 019-2025-UNACH/OGC, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, a través de la cual solicita la designación de responsables para el cumplimiento del artículo 11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, según se detalla a continuación:

N°	ÍTEMS	RESPONSABLE
11.1	El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y reglamento de la universidad.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.2	Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	Secretaría General Secretaría Académica de las Facultades
11.3	Los estados financieros de la Universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	Unidad de Contabilidad y Tesorería Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
11.4	Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso	Dirección de Bienestar Universitario
11.5	Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	Unidad de Infraestructura

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



11.6	Proyectos de investigación y los gastos que genere	Vicepresidencia de Investigación
11.7	Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.8	Número de alumnos por facultades y programas de estudio	Dirección de Servicios Académicos
11.9	Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida	Unidad de Recursos Humanos
11.10	El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera	Dirección de Admisión Dirección de Servicios Académicos

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; designar responsable para el cumplimiento del artículo 11 de la Ley Universitaria; según se detalla a continuación:

N°	ÍTEMS	RESPONSABLE
11.1	El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y reglamento de la universidad.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.2	Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.	Secretaría General Secretaría Académica de las Facultades
11.3	Los estados financieros de la Universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	Unidad de Contabilidad y Tesorería Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
11.4	Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso	Dirección de Bienestar Universitario
11.5	Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.	Unidad de Infraestructura
11.6	Proyectos de investigación y los gastos que genere	Vicepresidencia de Investigación
11.7	Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
11.8	Número de alumnos por facultades y programas de estudio	Dirección de Servicios Académicos
11.9	Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida	Unidad de Recursos Humanos
11.10	El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera	Dirección de Admisión Dirección de Servicios Académicos

4.3. Visto la Carta N° 144-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto a la aprobación de las actividades de cachimbo 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la realización de las actividades de cachimbo 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiendo emitirse acto resolutive.

4.4. Visto el Oficio N° 070-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Vicepresidente de Investigación, mediante el cual se solicita el reconocimiento como ganadores de financiamiento del I Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico para grupos de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. .

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**, reconocer como ganadores de financiamiento del I Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico para grupos de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiendo emitirse acto resolutivo.



- 4.5. Visto la Carta N° 146-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto a la disponibilidad presupuestal y autorización de viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca - Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén Granja Porcón de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; Autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca - Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén Granja Porcón de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debiendo emitirse acto resolutivo.



- 4.6. Visto la Carta N° 149-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Director General de Administración, respecto al informe de disponibilidad presupuestal y autorización para realizar el viaje de estudios al distrito de Hualgayoc del IX ciclo de la asignatura de técnicas biológicas de descontaminación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; autorizar el viaje de estudios al distrito de Hualgayoc del IX ciclo de la asignatura de técnicas biológicas de descontaminación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota., debiendo emitirse acto resolutivo.



- 4.7. Visto el Oficio N° 061-2025-UNACH/VPI, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, respecto a la solicitud de aprobación de ampliación de plazo de proyecto de investigación "Efectividad de un programa de intervención multisectorial en seguridad ocupacional y promoción sanitaria ambiental en recicladores informales de Chota, Perú".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la ampliación de plazo de proyecto de investigación "Efectividad de un programa de intervención multisectorial en seguridad ocupacional y promoción sanitaria ambiental en recicladores informales de Chota, Perú", debiendo emitirse acto resolutivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



- 4.8. Visto el Oficio N° 058-2025-UNACH/VPI, de fecha 29 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidente de Investigación, respecto a la solicitud de aprobación de ampliación de plazo para cierre de proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados a partir de materiales reciclables (polietileno tereftalato y vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la ampliación de plazo para cierre del proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados a partir de materiales reciclables (polietileno tereftalato y vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana", debiendo emitirse acto resolutivo.



- 4.9. Visto el Oficio N° 0106-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre informe de disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado "Talleres de Verano- UNACH-2025".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**, el proyecto denominado "Talleres de Verano-UNACH-2025", por el monto de nueve mil seiscientos, debiendo emitirse acto resolutivo.



- 4.10. Visto el Oficio N° 0104-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, respecto a la propuesta de designación de funciones de dos docentes ordinarios nombrados con la finalidad que asuman responsabilidades administrativas, detallados a continuación:

Nº	DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
1	Dr. Persi Vera Zelada	Ingeniería Forestal y Ambiental	Ciencias Agrarias
2	Dra. Mariela Núñez Figueroa	Ciencias Forestales	Ciencias Agrarias

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la designación de funciones de dos docentes ordinarios nombrados con la finalidad que asuman responsabilidades administrativas, detallados a continuación:

Nº	DOCENTES	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
1	Dr. Persi Vera Zelada	Ingeniería Forestal y Ambiental	Ciencias Agrarias
2	Dra. Mariela Núñez Figueroa	Ciencias Forestales	Ciencias Agrarias

- 4.11. Visto el Oficio N° 0105-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, respecto al informe de disponibilidad presupuestal para viáticos, combustible y otros gastos para viaje de estudios solicitados para estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería a la ciudad de Lambayeque y Tumbes, durante los días del 09 al 16 de febrero del 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; autorizar el viaje de estudios solicitados para estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería a la ciudad de Lambayeque y Tumbes, durante los días del 09 al 16 de febrero del 2025, debiendo emitirse acto resolutivo.



4.12. Visto el Oficio N° 050-2025-UNACH/VPI, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación para ponentes y organizadores de proyecto "UNACH fomentando CTI-UFOCTI/2024-II y 2025-I".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; otorgar reconocimiento y felicitación para ponentes y organizadores de proyecto "UNACH fomentando CTI-UFOCTI/2024-II y 2025-I", debiendo emitirse acto resolutivo.



4.13. Visto el Oficio N° 0093-2025-UNACH/VPA, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Vicepresidente Académico, en el que solicita se confiera el Grado Académico de bachiller a un (01) egresado, a quien se detalla a continuación:

N°	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 017-2025-FCCE/UNACH	Ronaldo Luiz Vasquez Zamora	Contabilidad	Bachiller

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; conferir el Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado, que se detallan a continuación:

N°	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 017-2025-FCCE/UNACH	Ronaldo Luiz Vasquez Zamora	Contabilidad	Bachiller

4.14. Visto el Oficio N° 0092-2025-UNACH/VPA, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el vicepresidente académico, en el que solicita se confiera el Título Profesional a dos (02) Bachilleres, que se detalla a continuación:

N°	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Alindor Diaz Tarrillo	Contabilidad	Título Profesional
2	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Katherine Fiorella Mírez Peralta	Contabilidad	Título Profesional

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; conferir el Título Profesional a dos (02) Bachilleres, que se detalla a continuación:

Nº	RESOLUCION DE FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	GRADO / TÍTULO
1	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Alindor Díaz Tarrillo	Contabilidad	Título Profesional
2	Resolución N° 016-2025-FCCE/UNACH	Katherine Fiorella Mírez Peralta	Contabilidad	Título Profesional



4.15. Visto el Informe N°18-2025-UNACH-OAJ, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar la actualización de la "Directiva para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos y orientadores en la UNACH".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la "**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y ORIENTADORES EN LA UNACH**", así como, **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH que aprobó la Directiva "**NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS DE LA UNACH**", debiendo emitirse acto resolutivo.

4.16. Visto Carta N° 123-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar expediente administrativo referente "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual laboral en la Universidad Nacional Autónoma de Chota - NACH".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual laboral en la Universidad Nacional Autónoma de Chota - NACH", debiendo emitirse acto resolutivo.

4.17. Visto la Carta N° 122-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar expediente administrativo referente "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH".

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; la "Directiva Interna para la Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH", debiendo emitirse acto resolutivo.

4.18. Visto la Carta N°025-2025-UNACH/OGC, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por el jefe de Oficina de Gestión de Calidad, hace llegar la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Organizadora para el año 2025.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora para el año 2025, debiendo emitirse acto resolutivo.

4.19. Visto el Oficio N° 0114-2025-UNACH/VPA, de fecha del 2025, respecto al Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I UNACH.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON**; el Cronograma del Proceso de Admisión 2025-I UNACH, debiendo emitirse acto resolutivo.

Siendo las 12:05 pm del día miércoles 05 de febrero del año 2025 y no habiendo otros temas que tratar, se culmina la presente sesión ordinaria; por lo que en señal de conformidad los integrantes de la Comisión Organizadora firman la presente Acta.



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Dr. MANUEL ERNESTO PAZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Firma]
Dra. María Luz Ortiz de Aguil
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA